

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320230003900

Revisado el plenario, previo a resolver lo que por derecho corresponde respecto el recurso de reposición interpuesto por el apoderado del acreedor garantizado, a fin de establecer la ubicación del vehículo de placa JLT550, y con ello continuar el trámite del presente, la Juez resuelve:

Requerir al representante legal de CONFIRMEZA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO a fin de que se sirva indicar si tiene la posesión material del vehículo de placa JLT550.

Lo anterior en atención a que a ítem 08 se evidencia el inventario de dicho vehículo.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 33 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>28 - febrero - 2024</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria
